



## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍO BODIÓN**

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. (2022080560)*

Por Resolución de esta Presidencia de esta Mancomunidad de 27 de abril de 2022, se ha aprobado la Oferta extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, conforme a las disposiciones del artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

<b>Grupo clasificación</b>	<b>Plaza</b>	<b>Número de vacantes</b>	<b>Fecha de adscripción</b>
A2	Gerente	1	01/08/04
C2	Auxiliar administrativo	1	12/12/06
A1	Arquitecto/a	1	07/11/07
A1	Asesor/a jurídica	1	07/11/07
A2	Arquitecto/a técnico	1	07/11/07
C1	Delineante	1	07/11/07
A2	Trabajador/a Social	1	01/09/97
A2	Trabajador/a Social	1	01/09/97
A2	Trabajador/a Social	1	01/11/97
A2	Trabajador/a Social	1	03/10/16
A2	Trabajador/a Social	1	04/04/17
A2	Trabajador/a Social PAF	1	20/05/16
A2	Educador/a Social	1	01/12/12
A2	Técnicos/a de Igualdad	2	17/07/08
A1	Psicólogo/a	1	01/12/12
A2	Dinamizador/a Deportivo	1	01/01/14



<b>Grupo clasificación</b>	<b>Plaza</b>	<b>Número de vacantes</b>	<b>Fecha de adscripción</b>
A2	Dinamizador/a Deportivo	1	01/01/14
A2	Dinamizador/a Deportivo	1	01/01/14
A2	Dinamizador/a Deportivo	1	17/05/10
A2	Dinamizador/a Deportivo	1	21/10/10
A2	Dinamizador/a Deportivo	1	03/02/14
A2	Agente Empleo y Desarrollo Local	1	01/09/09
A2	Gestor/a cultural	1	30/06/17
Total		24	

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Zafra, 5 de mayo de 2022. El Presidente de la Mancomunidad Río Bodión, FRANCISCO DELGADO ÁLVAREZ.

• • •

